



C.E. Nº 162578

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 03 SET. 2007

ASUNTO. 314/2007

VISTO: la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay el señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, entre los días 7 y 8 de agosto de 2007;-----

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, entre los días 7 y 8 de agosto de 2007.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República